

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.444/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### E D I C T O

Aprobados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, los padrones de arbitrios y contribuyentes que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en el Tablón de Edictos de las oficinas municipales durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen por los interesados y al efecto de presentación de las reclamaciones o recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004.

**1.- Padrón de contribuyentes:** Tasa por suministro de agua potable a domicilio, ejercicio 2013/Segundo semestre.

**2.- Padrón de contribuyentes:** Tasa por recogida de residuos sólidos, reciclado y tratamiento para su eliminación, ejercicio 2013/segundo semestre.

**3.- Padrón anual de contribuyentes/2013 por tasa saneamiento por depuración agua residuales.-EDAR.**

**4.- Padrón anual/2013 de aprovechamiento de pastos.**

Igualmente se hace público que desde el día 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 horas para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago de dichos arbitrios.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga a 04 de noviembre de 2013

El Alcalde, *Armando García Cuenca*